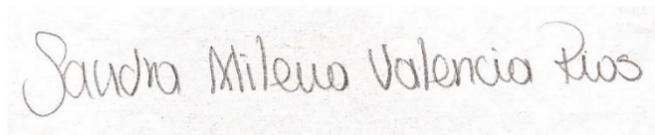


Radicado: 2020-143

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de abril de 2022. La dejo en el sentido que dentro de este trámite, estaba fijada como fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código general del proceso, el día de ayer; sin embargo, estando las partes y sus apoderados a la espera del inicio de la diligencia, se evidenciaron problemas de conectividad derivados del acceso a internet de la representante del demandado, razón por la cual fue imposible, después de una hora, llevarla a cabo. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 533

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Atendiendo la constancia secretarial anterior, dentro de este proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida por **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ VALLEJO**, en contra de **JOSÉ FERNANDO MUÑOZ RESTREPO** se dispone señalar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia.

Para tal efecto se fija el día **28 de abril de 2022** a la hora de las **2:30 de la tarde**.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d236bfc478171fab6491117f114903dc861e82bb20b4859fb7c7e00f1a9afd4a**

Documento generado en 19/04/2022 10:14:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>